

INTENDENCIA DE MALDONADO  
LICITACIÓN ABREVIADA N° 34 / 2025  
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES  
I) CONDICIONES GENERALES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Abreviada para el Acondicionamiento del perímetro de cancha de Baby Fútbol y Áreas adyacentes, en Barrio La Capuera en Departamento de Maldonado, de acuerdo a las normas previstas en el presente Pliego y especificaciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 10.000 (Pesos uruguayos diez mil) mas 2% (dos por ciento ) de timbres y derechos de expedición en las siguientes modalidades: a) de forma presencial en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día hábil antes del acto de apertura de ofertas en el horario de 9:15 a 14:45; y b) por transferencia bancaria, a la siguiente cuenta:

- a. Banco: BROU
- b. Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
- c. Monedad: Pesos Uruguayos (\$)
- d. Número de Cuenta: 001530169-00002

Luego de efectuado el pago, el Oferente deberá enviar un correo Electrónico desde su dirección de correo electrónico constituida a las siguientes direcciones de correos electrónicos de La Intendencia:

[tesoreriacampus@maldonado.gub.uy](mailto:tesoreriacampus@maldonado.gub.uy) y [licitaciones@maldonado.gub.uy](mailto:licitaciones@maldonado.gub.uy),

a los efectos de informar la realización del pago, se deberá proporcionar los siguientes datos:

- a. Nombre de la Empresa
- b. Número de RUT
- c. Importe transferido
- d. Concepto por el cual hizo el depósito "Pago de Pliegos, Licitación N°"
- e. Se debe anexar como Archivo Adjunto el Comprobante Electrónico de dicha Transferencia.

Se debe tener en cuenta las posibles comisiones (de cargo del depositante) que pueda cobrar el banco de origen al realizar la transferencia, en caso que no provengan del BROU.

El trámite de adquisición del pliego quedará efectivo cuando el pago por transferencia quede acreditado en la cuenta BROU a nombre de la Intendencia, hasta un día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de ofertas y emitido el correspondiente recibo de pago.-

La adquisición del Pliego de condiciones, cualquiera sea la modalidad elegida será condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio..

### CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, o vía correo electrónico a [licitaciones@maldonado.gub.uy](mailto:licitaciones@maldonado.gub.uy), quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, enviándose vía correo electrónico a quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, y publicadas en el Portal de ARCE, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

### PARTICIPANTES

5). Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

### INSCRIPCIÓN

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

### DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

## PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, o via mail, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la “recepción de ofertas”.-

10). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalado o testado que se hubiera efectuado en el mismo.

Deberán presentar un original y una copia (idéntica al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

***La Intendencia de Maldonado no recibe ofertas en línea por medio del Portal “Compras Estatales”, las ofertas deberán presentarse Dirección de Adquisiciones, Planta Baja Sector “B” del Edificio Comunal o en su defecto vía mail a [licitaciones@maldonado.gub.uy](mailto:licitaciones@maldonado.gub.uy).***

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle... N°... en la Licitación Abreviada N°...se compromete a realizar las obras licitadas de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precios unitarios por rubros y precio total de la oferta, incluyendo Iva y Leyes Sociales de acuerdo al “Formulario de cotización” indicado en la Memoria Descriptiva.

TERCERA) Descripción de los trabajos y materiales a utilizar.

CUARTA) Plan de Desarrollo de los trabajos.

QUINTA) Descripción general de los equipos a utilizar para la ejecución de los trabajos, desglosado en unidades con sus diversas manifestaciones utilitarias, maquinaria, equipo, herramientas y accesorios manuales.

SEXTA) Listado de personal técnico con su curriculum y antecedentes.

SEPTIMA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 120 días corridos a contar de la apertura.

OCTAVA) Antecedentes del oferente.

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

## DOCUMENTACIÓN

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar los siguientes documentos:

a) El formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

b) Certificado que acredite la capacidad de contratación y habilite para presentarse en esta licitación, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

15). Se presentará en forma separada el monto correspondiente a la mano de obra directa y que genere aportes de leyes sociales de acuerdo a la ley 14411 y demás normas reglamentarias.

Este valor servirá para establecer el monto máximo de leyes sociales a aportar por la Intendencia.

Una vez superado el mismo, los aportes correspondientes serán de cargo del contratista, quedando la Intendencia habilitada para retener ese exceso de futuros pagos, para lo cual serán puestos en práctica los mecanismos necesarios para su estricto control.

El adjudicatario deberá presentar mensualmente la planilla de jornales correspondientes a la obra en cuestión en la Dirección de Contaduría de la Intendencia, la cual realizará la presentación y tramitación ante el Banco de Previsión Social.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será motivo de retención de pagos de certificados por parte de la Intendencia.

En caso de no generarse aportes por la Ley 14411 deberá manifestarse en forma expresa.

## RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

16) La recepción y apertura de las ofertas se realizará Dirección de Adquisiciones y Almacenes, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal el **día 29 de enero de 2026 a la hora 10.- (no siendo de recibo si no llegasen a la hora indicada).**

## EVALUACIÓN

17). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

18). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y

desarrollados en el Capítulo "Evaluación de las ofertas" de la Memoria Descriptiva.

19) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

#### MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES ( ART. 66 DEL TOCAF)

20). Si se presentaren dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas.

21). La Intendencia se reserva el derecho en caso de ofertas similares de entablar negociaciones con los respectivos oferentes, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

22). Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, la Comisión Asesora queda autorizada a solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

23) La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.-

#### ADJUDICACIÓN

24). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

#### CONTRATO

25). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación que a tales efectos realice la Dirección de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor de deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

El contrato se formalizará por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por

las partes y quedará uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario

26). Formarán parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

- a) El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.
- b) La oferta del adjudicatario,
- c) Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.
- d) Las cláusulas de estilo.

## GARANTÍAS

27). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la suscripción del contrato.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

28). La garantía de buena ejecución y conservación de las obras será del 5% (cinco por ciento) del monto de cada certificado de obra y deberá depositarse previo al cobro de cada certificado mensual en la Tesorería Municipal, dicho depósito podrá realizarse en efectivo, cheque al día y a la orden de la I D M o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

29). Una vez obtenido el cierre de Obra, las sumas depositadas en garantía de fiel cumplimiento del contrato y de garantía de buena ejecución y conservación de las obras serán devueltas, salvo los descuentos que correspondan, dentro de los treinta días de haberse efectuado la última recepción provisoria de la obra y al recibirse definitivamente la obra respectiva.

Los descuentos que por cualquier concepto corresponda efectuar de las sumas depositadas o retenidas en garantía serán reintegrados por el contratista, de modo de mantener el monto de las mismas, a través de retenciones que afectarán el primer pago inmediato posterior al descuento.

Si en el momento que corresponda devolver la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la garantía de buena ejecución y conservación de las obras hubiera sido afectada por retenciones, se descontará de la primera la cantidad necesaria para integrar la segunda.

La recepción definitiva ocurrirá al año de la recepción provisoria.

## PAGOS

30). El pago se efectuará a los treinta (30) días de la aprobación del certificado que, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la ejecución de la obra liquidada, deberá presentar el adjudicatario.

31). Los precios, expresados en moneda nacional se ajustarán los 1 de enero y 1 de julio de acuerdo a la variación del IPC del semestre anterior. Para el primer ajuste se tendrá en cuenta la variación operada entre el índice del mes de adjudicación y el último publicado a la fecha de ajuste establecida.

32). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

33).- Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

## PREFERENCIA A MIPYMES

34). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

35). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

36). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

37). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

### **DECRETO DEPARTAMENTAL N.º 4114/2025 (SECCIÓN V. Normas de Contratación Administrativa. Artículos 41, 42 y 44)**

38). En los procedimientos competitivos de contratación pública realizados por la Intendencia de Maldonado, para la comparación de precios, se otorgará un margen de preferencia a los bienes, servicios y obras públicas de empresas radicadas en el Departamento.

39). El margen de preferencia mencionado en el artículo anterior, será del 4% (cuatro por ciento) del precio total a ser considerado en la comparación de ofertas y se aplicará en todos los procedimientos competitivos y siempre que la Empresa no posea antecedentes negativos con la Intendencia de Maldonado.

40). Se considerarán empresa radicadas en el Departamento, aquellas cuyo domicilio fiscal originario se ubique en el Departamento de Maldonado.

### **INCUMPLIMIENTOS**

41). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral por parte de la Intendencia, ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervinientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

### **CONDICIONES PARTICULARES**

42). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

43). Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona de trabajo

deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será responsable por cualquier daño que les pudiera suceder y de los accidentes derivados sobre personas.

44). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

45). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. 34 / 2025**

Razón Social de la  
Empresa:.....

Nombre Comercial de la  
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de  
firmas .....

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

**LICITACIÓN ABREVIADA**

**“ ACONDICIONAMIENTO DEL PERÍMETRO DE CANCHA DE BABY FÚTBOL Y ÁREAS ADYACENTES, EN BARRIO LA CAPUERA, DEPARTAMENTO DE MALDONADO”**

## **1. Objeto de la Licitación**

El objeto de la presente Licitación es el acondicionamiento del perímetro de la cancha de baby fútbol situada en el Barrio La Capuera, jurisdicción del Municipio de Piriápolis.

**El plazo para la ejecución de la totalidad de los rubros licitados se fija en 4 ( cuatro ) meses calendario.**

## **2. Rubros a a ejecutar en esta obra**

Los rubros incluidos en la presente licitación, los cuales serán detallados en los artículos subsiguientes, son :

Movimiento de suelos

Construcción de muro de contención

Construcción de colector de pluviales

Construcción de cerco perimetral

Construcción de vereda de hormigón.

Suministro y colocación de tierra negra y tepes de césped.

Ejecución de trabajos de alumbrado e instalación eléctrica.

## **3. Movimiento de suelos**

El movimiento de suelos previsto se divide en dos partes:

La primera involucra a las tareas de excavación necesarias para generar un estacionamiento de vehículos frente a la cancha.

La segunda es la adecuación de los terraplenes de la plataforma a los efectos de acondicionarlos para posterior tendido de tierra negra y colocación de tepes de pasto.

## **4. Construcción de muro de contención**

Se construirá un muro de contención para contener la tierra, en la zona donde se construirá el estacionamiento.

Las características del muro de contención se adjuntan en el presente pliego.

## **5. Construcción de colector de pluviales**

Se entubará todo el frente de la cancha donde se construirá el estacionamiento con caños de hormigón armado de 500 mm de diámetro.

## **6. Construcción de cerco perimetral**

Se ejecutará con malla electrosoldada de 1,8 metros de alto , y postes de pino curado de 20 cm de diámetro.

## **7. Construcción de vereda de hormigón**

Se construirá una vereda de hormigón de 10 cm de espesor, en todo el largo de uno de los lados de la cancha.

## **8. Suministro y colocación de tierra negra y tepes de pasto.**

Se ejecutará en el terraplén adyacente al bajo lindero.

## **9. Ejecución de alumbrado e instalación eléctrica**

Se realizará de acuerdo a la memoria que se adjunta al presente pliego.

## **10. Alcance de los rubros y forma de cotización**

### **10.1 Movimiento de suelos para la conformación del estacionamiento**

Se cotizará por m<sup>3</sup> de material excavado ( geométrico), en el rubro “ Excavación” , e incluirá la excavación, transporte y disposición final de los productos de excavación.

### **10.2 Movimiento de suelos para acondicionamiento de los terraplenes**

Se cotizará en forma global, en el rubro “ Acondicionamiento de terraplenes”

### **10.3 Muro de contención de hormigón armado**

Se cotizará por metro lineal y comprenderá todos los materiales, y trabajos para la ejecución total y correcta del muro de contención, incluyendo la excavación para la fundación de la zapata.

Se adjunta al presente pliego plano estructural del muro de contención.

### **10.4 Colector de pluviales de 500 mm**

Se cotizará por metro lineal, e incluirá el suministro y colocación de los caños de hormigón armado, así como todas las tareas de excavación necesarias para su colocación, y la base de tosca cemento donde apoyarán los caños.

Incluirá también los cabezales de hormigón aguas arriba y aguas abajo del colector.

### **10.5 Construcción de cerco perimetral**

Se ejecutará con malla electrosoldada de 1,8 metros de alto, medido desde el nivel de piso, y postes de pino curado de 2,5 metros.

Se cotizará por metro lineal.

## **10.6 Vereda de hormigón**

Consistirá en una vereda de hormigón de 10 cm de espesor, con malla electrosoldada en su base.

Se cotizará por m<sup>2</sup> y el precio unitario incluirá el hormigón, su colocación, su tratamiento superficial, la malla electrosoldada, así como la excavación y una base de 10 cm de material granular donde apoyará la vereda.

## **10.7 Suministro y colocación de tierra negra y tepes de pasto**

Se cotizará por m<sup>2</sup> y su precio unitario incluirá el suministro y colocación de 5 cm de tierra negra y el suministro y colocación de tepes de pasto

## **10.8 Ejecución de alumbrado e instalación eléctrica**

Se cotizará en forma global, según memoria que se adjunta.

## **10.9 Metrajes de la obra**

Los metrajes estimados en esta obra son a efectos de la cotización.

Se pagarán los metrajes efectivamente ejecutados.

# SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN

## OBJETO

El presente llamado tiene como objeto el suministro y colocación de iluminación en el predio destinado al área deportiva de la manzana 771 de La Capuera.

## CONSIDERACIONES GENERALES

El área deportiva consta de 1 cancha de fútbol 7 de acuerdo al plano (ver Anexo Planos). Los trabajos incluyen:

- **En cancha de Fútbol 7:** Instalación de 4 columnas de hormigón (h=12m) en cada lateral de la cancha (4 en total) a una distancia del fondo de la cancha de 15mts.cada una y colocación de 4 focos led por cada columna.

La distribución de las mismas se coordinará con la Dirección de Electromecánica.

El trabajo será tipo llave en mano, correspondiendo al contratista las reparaciones y el mantenimiento de las instalaciones hasta que la obra sea recibida por la Dirección de Electromecánica (cuando se terminen todas las obras civiles y de iluminación correspondientes a esta licitación)

Para poder cotizar la obra la empresa deberá ser autorizada por UTE con instalador categoría B mínimo. Debe tener antecedentes en obras de alumbrado público o iluminación deportiva (se deberán presentar notas de los clientes para poder aceptarse el antecedente).

### 1. IMPLANTACION Y REPLANTEO

#### 1.1 Consideraciones generales

El lugar de implantación de las obras se identifica en los planos y se describe en la introducción de esta memoria.

Serán de responsabilidad del contratista, la toma de las necesarias precauciones para garantizar las condiciones de seguridad, vigilancia nocturna, limpieza del predio en forma permanente durante todo el plazo de la obra. De ser necesario para garantizar la seguridad de los trabajos, se podrá realizar un aislamiento de la obra mediante vallado construido provisorio, el cuál será prolijo en cuanto a su terminación y estética.

#### 1.2 Seguridad en obra

El contratista se hará cargo de asegurar los máximos niveles de seguridad en la obra. Para tal fin será sumamente cuidadoso en la promoción de los criterios de seguridad. Se comprometerá a cumplir todas las disposiciones vigentes y a tener su propia política de seguridad. El contratista contará en la obra con el asesoramiento de un técnico Prevencionista de Seguridad en la Construcción, tal como lo exigen las normas vigentes.

Se asegurará de disponer de todos los elementos de seguridad y sus accesorios, así como de su empleo permanente y en forma correcta.

Todos los equipos empleados en obra tendrán las protecciones adecuadas, así como todas las estructuras auxiliares serán construidas de acuerdo a normas y reglamentaciones vigentes.

Se dispondrá en obra de todos los elementos de primeros auxilios necesarios para la atención primaria de lesionados ante eventuales accidentes en la obra.

#### 1.3 Replanteo planimétrico y altimétrico

El replanteo será realizado por el Contratista con estricta sujeción a los planos y verificado por la Dirección de Obra, fuera de ello el Contratista es responsable de los errores cometidos.

El replanteo se hará de manera de asegurar la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.

Los niveles y cotas indicados en los planos son los definitivos. Sin perjuicio de ello el Contratista y la Dirección de Obra definirán los elementos a replantear pudiendo ajustar las cotas y niveles de los mismos en las diferentes etapas si se requiere.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### a. Columnas

Las columnas serán de hormigón de 12mts de altura con carga de punta de 90kg. Las especificaciones técnicas de las fundaciones serán presentadas en la oferta. Se colocarán a 15 mts del fondo de la cancha y a 2mts del límite de ésta.

### b. HERRAJES

Todos los herrajes serán galvanizados en caliente. Los planos de todos los herrajes serán presentados previamente a la ejecución de la obra a la Dirección de Electromecánica para su aprobación previa.

### c. Luminarias led

Serán del tipo reflector de temperatura de color neutro a frío (4000k-6000k)

El voltaje admisible será de 110v a 275v

La eficiencia lumínica será de al menos 150 lúmenes/watt

Índice de Protección IK: IK10

Factor Potencia: Pf>0,95

Protección IP: IP66

Protección contra sobretensiones: 10KV

Vida útil de al menos 50.000 horas.

Potencia de luminaria 200watt (se aceptarán potencias menores si el rendimiento es mayor a  $200\text{watt} \times 150\text{lúmenes/watt} = 30000$  lúmenes)

### d. Tendido de conductores y canalizaciones

Conductor 2x10mm<sup>2</sup> XLPE desde el tablero general a cada columna. El conductor irá enterrado directamente y con protección mecánica. Se tenderá una línea desde el tablero general hasta cada columna, subirá hasta 2.8mts donde se colocará una caja de distribución con dos llaves térmicas para las luminarias. Desde ahí se tenderá conductor de cobre 2x1mm<sup>2</sup> hasta las luminarias. El tendido se hará siempre por dentro de las columnas. Se aterrará todos los herrajes y luminarias con cable de cobre de 4mm<sup>2</sup> y una jabalina de 2m bajo cada columna. Para el cambio de dirección de los conductores y la colocación de la jabalina se colocará una cámara de 40x40 bajo cada columna. También se colocarán cámaras de 40x40 en los cambios de dirección de los conductores (vértices de cancha) para identificar claramente el recorrido.

Se presentará plano en planta que marcará tendido, ubicación de cámara y columnas, tableros y cancha con especificaciones y medidas de cada elemento. También se deberá presentar el diagrama unifilar proyectado.

### e. Cálculo de niveles lumínicos

Se presentará junto con la oferta los cálculos de los niveles lumínicos realizados con DIALUX. El piso se considera de carpeta asfáltica. Se presentará en papel y se anexará el archivo de cálculos y el correspondiente a la luminaria. Los parámetros que se obtendrán deberán ser los de la norma UNE 12193

Parámetro lumínico	Valor según norma UNE 12193
Iluminancia horizontal Em (lux)	75

Uniformidad Emin/Emed	0,5
Deslumbramiento GR	55

### **3. INSTALACION ELECTRICA**

Se deberá dejar instalado toda la iluminación de las canchas. Se realizarán pruebas para corroborar el correcto funcionamiento de las mismas. Se deberá prever la instalación de un tablero eléctrico independiente para cancha deportiva con todas sus llaves numeradas e identificadas. Ya existe un suministro en el lugar. Se deberá dejar en lugar a coordinar con la Dirección de Electromecánica en las proximidades del suministro el cajón de comando de la iluminación. Se deberán dejar dos llaves por columna para prender dos luminarias con una llave y una con la restante. Se diagramará el tablero para prender las luminarias manualmente con las llaves o que tengan encendido y apagado automático con reloj digital programable instalado en el tablero.

### **4. LIMPIEZA DE OBRA**

La empresa contratista una vez culminada la obra entregará el predio en óptimas condiciones de limpieza y retirando todos los materiales excedentes de la misma.

### **5. PLAZO DE OBRA**

Todas las construcciones mencionadas a realizarse en esta memoria deberán ser realizadas y aprobadas en un plazo menor a 2 meses de trabajo a partir de la firma del contrato.

### **6. GARANTIA DE LOS TRABAJOS**

El contratista deberá extender una garantía escrita de todos los trabajos mencionados en la presente memoria por un plazo de 1 año para la cobertura en caso de patologías, materiales defectuosos, aplicaciones inadecuadas, etc.

## **Evaluación de las ofertas**

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a los puntajes otorgados para cada ítem, los cuales sumados arrojarán el puntaje total de la oferta presentada.

Los ítems a ponderar serán los siguientes

### **1) Precio**

Se adjudicarán 50 puntos a la oferta más económica y las demás ofertas se puntuarán con la siguiente fórmula  $50 X / Y$  donde X es la oferta más barata e Y es la oferta a valorar.

**La ponderación de este ítem se realizará sobre el precio sin IVA y sin leyes sociales**

### **2) Antecedentes en ejecución de obras de hormigón**

Se adjudicarán 10 puntos a aquellas ofertas que registren obras de hormigón ejecutadas en los últimos tres años, contados a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Si las obras de hormigón ejecutadas tienen una antigüedad mayor a tres años, se adjudicarán 5 puntos a la oferta.

### **3) Antecedentes en obras de iluminación**

Se adjudicará un máximo de 10 puntos a este ítem y los distintos sub-ítems no se suman (se tomará en cuenta 1 sólo sub-ítem (el que más puntos le adjudique a la oferta)):

- Se adjudicarán 10 puntos a las ofertas que tengan más de 2 antecedentes en obras similares (iluminación deportiva o alumbrado público) a la licitada ejecutadas para intendencias (deberá presentarse nota del organismo correspondiente para poder considerarse)
- Se adjudicarán 5 puntos a las ofertas que tengan hasta 2 antecedentes en obras similares (iluminación deportiva o alumbrado público) a la licitada ejecutadas para el estado (deberá presentarse nota del organismo correspondiente para poder considerarse)
- Se adjudicarán 2.5 puntos a las ofertas que tengan hasta 2 antecedentes en obras similares (iluminación deportiva o alumbrado público) a la licitada ejecutadas para privados (deberá presentarse nota del propietario correspondiente para poder considerarse)

### **4) Eficiencia lumínica**

Se adjudicarán 15 puntos a la oferta con la luminaria de menor consumo y las demás ofertas se puntuarán con la siguiente fórmula  $15 X / Y$  donde X es el consumo de la luminaria con menor consumo e Y es el consumo de la luminaria de la oferta a valorar.

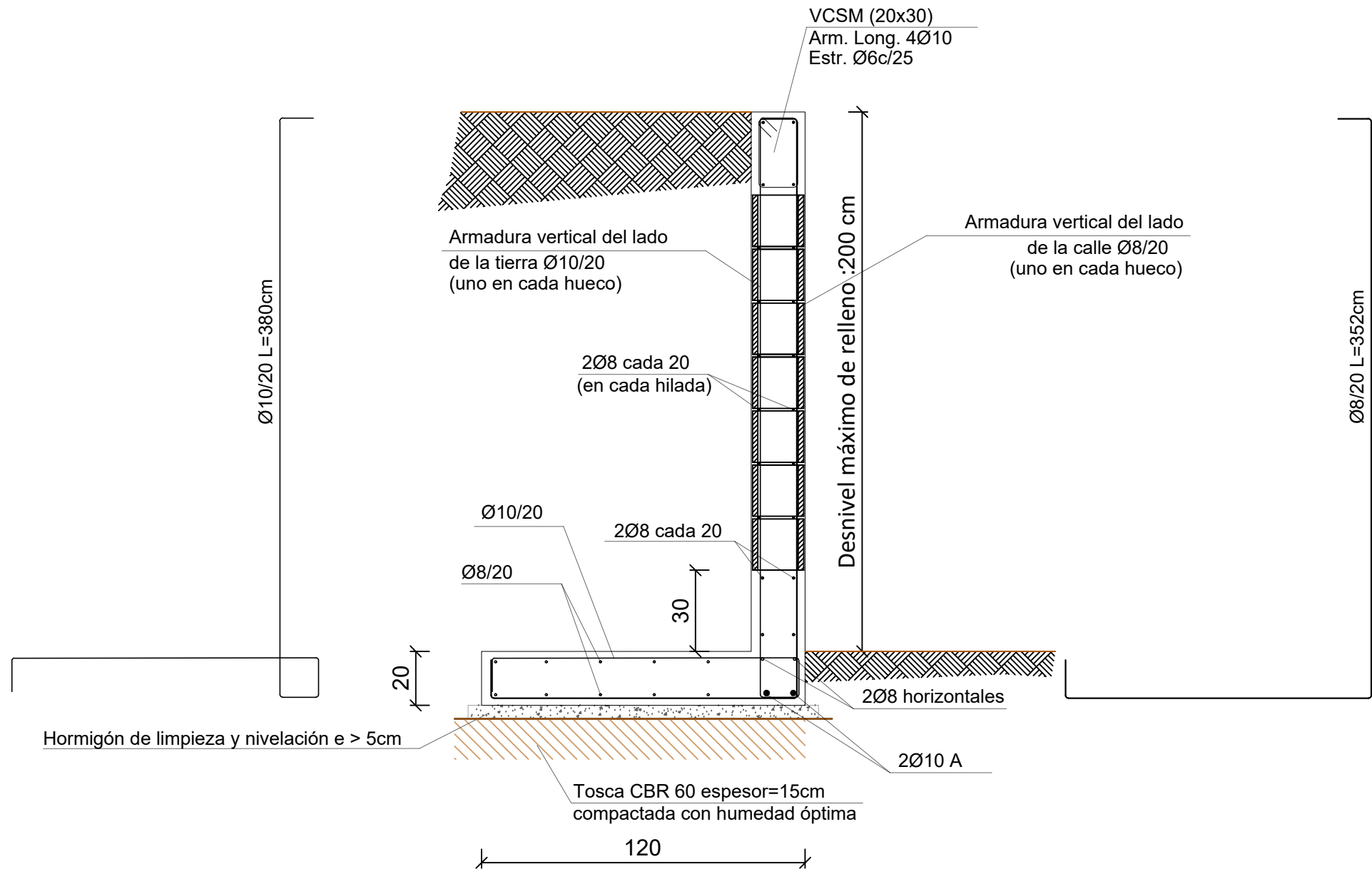
## 5) Niveles

**6)** Se adjudicarán 15 puntos a la oferta con mayor iluminancia horizontal (en luxes) y las demás ofertas se puntuarán con la siguiente fórmula  $15 X / Y$  donde X es la iluminancia horizontal de la oferta con mayor iluminancia horizontal e Y es la iluminancia horizontal en luxes de la oferta a valorar.

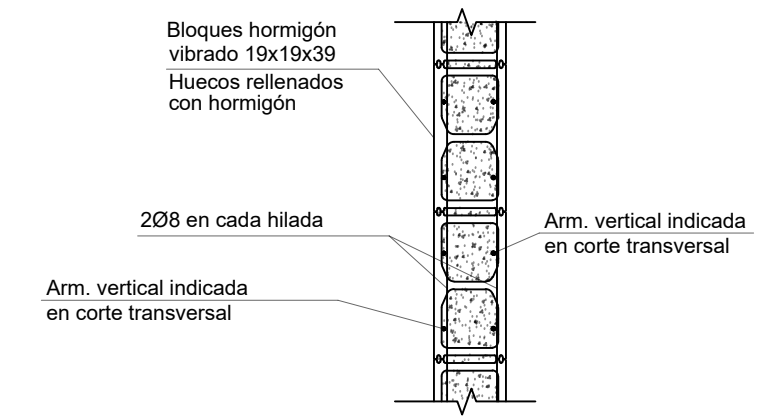
**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

<b>RUBRO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>METRAJE</b>	<b>P.UNIT</b>	<b>PRECIO</b>
Excavación	m <sup>3</sup>	200		
Acondicionamiento terraplén	global	1		
Muro de contención	ml	120		
Colector de pluviales 500 mm	ml	100		
Cerco perimetral	ml	400		
Vereda de hormigón	m <sup>2</sup>	400		
Tierra negra y tepes	m <sup>2</sup>	450		
Alumbrado	global	1		
Subtotal				
IVA ( 22%)				
Leyes Sociales				
Total General				

Corte Vertical de muro



Corte Horizontal de muro



Los bloques de hormigón vibrado tienen que tener una resistencia mínima de 60kg/cm<sup>2</sup>.

NOTA: Se armarán pilares de traba cada 5m con 4Ø8 longitudinales y estribos de Ø6/20